



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

INFORME N° 000565-2026-DGPA-VMPCIC/MC

San Borja, 11 de Septiembre del 2026

A : **Fernando Lopez Sanchez**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **Janie Marilé Gómez Guerrero**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

Asunto : Opinión a la propuesta de actualización de información
catastral del Paisaje Arqueológico "Petroglifos de Toro
Muerto", ubicado en los distritos de Uraca/Aplao, provincia
de Castilla, departamento de Arequipa.

Referencia : Informe N° 001218-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC
(11.09.2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al Proveído N.° 012129-2026/VMPCIC/MC, de fecha 10 de setiembre de 2026, mediante el cual se solicita a este Despacho emitir opinión respecto de lo señalado en el Informe N.° 000102-2026-DSPM-DGPC-VMPCIC-JCC/MC, de fecha 3 de setiembre de 2026, elaborado por la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, en relación con la propuesta de actualización del Paisaje Arqueológico Toro Muerto, elevada al Despacho Viceministerial para su aprobación mediante Informe N.° 000797-2025/DGPA-VMPCIC, de fecha 24 de octubre de 2025.

Sobre el particular, esta Dirección General expresa su conformidad con la opinión emitida por la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial mediante el informe antes citado, por encontrarse conforme con lo señalado en el mismo.

En ese sentido, se remite la presente para conocimiento y a efectos de que se continúe con el trámite respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JGG/jco
cc.: cc.:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

INFORME N° 000890-2026-DGPC-VMPCIC/MC

San Borja, 09 de Septiembre del 2026

A : **FERNANDO LOPEZ SANCHEZ**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL
E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **RUBY BICELINA BUSTAMANTE DUEÑAS**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Asunto : OPINIÓN A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE
INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO
"PETROGLIFOS DE TORO MUERTO", UBICADO EN LOS
DISTRITOS DE URACA/APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Referencia : Informe N° 000360-2026-DSPM-DGPC-VMPCIC/MC
(03SEP2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto indicado, remitirle el informe de la referencia, emitido por la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial. En dicho informe que este despacho hace suyo, se absuelve la opinión solicitada por su despacho.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

RBD/mcs



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 24 de Abril del 2023

MEMORANDO N° 000332-2023-DGPI/MC

Para : MOIRA ROSA NOVOA SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

De : DULHY CAROLINA PINEDO AMACIFUEN
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

Asunto : Información sobre la presencia de pueblos indígenas u
originarios en el ámbito del Paisaje Arqueológico Petroglifos
de Toro Muerto, ubicado entre los distritos de Uraca y
Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa..

Referencia : Memorando N° 000487-2023-DGPA/MC
Expediente DSFL0020230000288

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y atender a la solicitud de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble a este despacho en relación a:

- i) *Información sobre la presencia de pueblos indígenas u originarios en el ámbito del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto, ubicado entre los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa.*

Al respecto, y de acuerdo a la información con la que cuenta la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) a la fecha se ha **identificado que en el ámbito del polígono del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto no hay presencia de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.** Asimismo, en los distritos vinculados Uraca y Aplao, de la provincia de Castilla, en el departamento de Arequipa no se cuenta con información de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, a fin de dar respuesta a la solicitud, se adjuntan información cartográfica y tabular de la BDPI que se detalla a continuación y en el enlace web <https://bit.ly/40nyVtC> que contiene:

- **Archivo Excel** con el detalle de las localidades y centros poblados censales ubicados en el ámbito del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto.
- **Archivo PDF** con información cartográfica en mapa de las localidades y centros poblados censales ubicados en el ámbito del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Se adjunta en el enlace web <https://bit.ly/40nyVtC> que contiene:

- **Archivo Excel** con el detalle de las localidades y centros poblados censales ubicados en el ámbito del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto.
- **Archivo PDF** con información cartográfica en mapa de las localidades y centros poblados censales ubicados en el ámbito del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto.

(DPA/hbc/vmm)



San Borja, 24 de Octubre del 2025

INFORME N° 000035-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-STH/MC

A : **GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

De : **SARA JOHANA TORRES HUAYLLANI**
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Asunto : Elevación de expediente de actualización de información catastral del bien inmueble prehispánico Petroglifos de Toro Muerto, ubicado en los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa.

Referencia : INFORME N° 000776-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC
INFORME N° 000113-2023-DSFL-MYM/MC
INFORME N° 078-2023-DSFL-LTP/MC

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informar sobre el procedimiento administrativo seguido para la aprobación de la actualización de información catastral del Paisaje Arqueológico Toro Muerto, ubicado en los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa:

I. Antecedentes.

1. Mediante Resolución Directoral Nacional N° 037/INC de fecha 29 de enero del 2002, se declaró patrimonio cultural de la Nación al Complejo Arqueológico Toro Muerto, ubicado en el distrito de Corire, provincia de Castilla, departamento de Arequipa.
2. Mediante Resolución Directoral Nacional N° 801/INC de fecha 16 de junio del 2005 se rectificó el artículo 1° de la Resolución Directoral Nacional N° 037/INC de fecha 29 de enero del 2002 declarando patrimonio cultural de la Nación al Complejo Arqueológico Toro Muerto, ubicado en los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa y se aprobó el plano topográfico – perimétrico – ubicación del Complejo Arqueológico Petroglifos Toro Muerto – 1, Lamina 01, de fecha abril del 2005, a escala 1/ 25000, con un área de 5078.0974 Has. y un perímetro 33252.96 ml., acompañado de su respectiva ficha técnica y memoria descriptiva.
3. Con Informe N° 00078-2023-DSFL-LTP/MC de fecha 08 de junio del 2023, el Licenciado Luis Renato Traverso Patiño elaboró la propuesta del expediente técnico de delimitación con fines de actualización catastral del bien inmueble prehispánico: Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto, ubicado en los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, el cual cuenta con un área intangible de 50 057 759.74 m² (5005.7759 Ha.) y un



perímetro de 33898.27 ml. según el plano perimétrico PP-027-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84.

4. Según el Certificado de Búsqueda Catastral Publicidad N° 6567686 emitido el 23 de octubre del 2023 por la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral N° XII – Sede Arequipa informa que el predio materia de consulta con un área de 50 057 759.74 m² se encuentra parcialmente sobre las partidas 04001538, 04001806, 04001069. Asimismo, según la parcelación de la Partida N° 04001806, el área en consulta se encuentra parcialmente sobre las partidas independizadas N° 04023053, 04028658, 12001649, 12016562, 04023039 y totalmente sobre las partidas 04011468, 12002042, 12042489, 12016561, 04011467, 04025256, 12013307, 12013308, 04019035, 04031150, 04031149, 04023052.
5. Mediante Publicidad N° 2023-6567688 se emitió el Certificado Registral Inmobiliario de la Partida N° 04001538 en la cual se señala que los propietarios del predio ubicado en dicha partida son los siguientes: Adela Diana Puma Cutipa, Agroinvest Perú Company S.A.C., Aldo Monroy Piérola, Alex Ruperto Vargas Granda, Ana Elvira Pastor de Romero, Analucia Milagros Monroy Vargas, Andrea Milagros Monroy Vargas, Ángela de Piérola Miranda Sousa, Ángela Rosario de Piérola Miranda Sousa, Armando Zacarías Azocar Molloapaza, Asociación de Campesinos Agro Export San Cristobal de Caman, Bahner Solin Condori Condori, Brunella Talledo Monroy, Carlos Amador Gonzales Piérola, Carmen Antonieta Gonzales Piérola, Carmen Mercedes Piérola Ramírez, Carmen Rossana Monroy Piérola de Talledo, Carmen Victor Marcela Pepper Pastor, Christian Paul Salvador Ríos, Compañía Minera Olperal S.A.C, Domingo Alfredo Romero Tomas, Eduardo Chávez de Piérola, Edwin Valdivia Chalco, Elsa Gregoria Pastor Velarde, Fernando Junior Pumarada Uculmana, Graciela de Piérola Chocano, Gregorio Cujro Pacco, Héctor Machaca Larico, Irma Luisa Maria del Carmen del Valle Rodriguez, Jano Paul Condori Sanchez, Jima Dolores Sanchez Portilla, Joao Braulio Palomino Jayla, Jorge Luis de Piérola y Chocano, Jorge Luis Monroy Piérola, Jose Antonio Pastor Dávila, Jose Maria de Piérola y Piérola, Jose Miguel Eugenio Pepper Pastor, Juan Ciro Pepper Pastor, Juan Emilio Vizcardo Portilla, Juan Pablo Delgado de la Flor de Piérola, Julio Cesar de Piérola perola, La Soledad S.A.C., Linda Brigitte Portilla Chacón, Lourdes Jeannette Castelo de Becerra, Luis Manuel Saca Tejada, Luis Octavio de Piérola Piérola, Manuel Francisco Gonzales Piérola, Maria Beatriz Pepper Pastor, Maria del Carmen del Valle y Rodriguez, Maria Elena Espinal Huaycochea, Maria Josefa de Piérola Piérola, Maria Pilar Chávez de Piérola, Maribel Carola Jhong Contreras, Maria Cecilia Luisa del Valle Rodriguez, Milagros del Carmen Monroy Vargas, Minera Chalhuane S.A.C., Minera La Soledad S.A.C., Minera Orex S.A., Mirta Marianela Gonzales Piérola, Moisés Renato Phang Vela, Monica Cecilia Delgado De la Flor de Piérola, Monica Maria Pastor Dávila, Nicole Andrea Pepper Smith, Norma Ernestina Monroy Piérola, Norma Maritza Silvana Gonzales Piérola, Olger Juan Ferrari Jáuregui, Pablo Humberto Granda Carnero, Piero Talledo Monroy, Raphael Antonio Emanuel Zegarra Vela, Rosa



Delfina Gonzales Salazar, Rosa Maria Riega Cervantes, Roxana Condori Tapara, Sandro Chehade Molina, Santos Julián Godofredo Becerra Arismendi, Saúl Feliciano Monroy Palma, Schaeyla Celia Velasco Riega, Sebastián Andrés Pepper Smith, Tierras del mar Bio Genicas S.A.C.M Úrsula Elizabeth Pastor Dávila, Vicente Daniel Rodríguez Choque, Víctor Luis Fernández Ramírez, Víctor Raúl Díaz Estremadoyro, Yanet Edith Orihuela Quispe, Yanet Marleny Quispe Perez, Yoani Olivia Chávez Riveros, Yunior Gabriel Medina Chirinos.

6. Mediante Informe N° 000113-2023-DSFL-MYM/MC de fecha 16 de octubre del 2023, la ingeniera Maria Jackeline Ygrede Melgarejo elabora el Diagnostico Técnico Legal de la Actualización de Información Catastral del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto, ubicado en los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, identificando que el predio se encuentra superpuesto sobre las partidas 4001538, 4001806, 4011468, 4023053, 12012489, 12002042, 4028658, 4011467, 12016561, 12016562, 12001649, 4031149, 4031150, 4019035, 12013308, 12013307, 4023052, 4025256 y 4023039 y un ámbito sin antecedente registral.
7. Mediante Resolución Directoral N° 00004-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 19 de marzo del 2024 se inició de oficio el procedimiento de actualización de información catastral del expediente técnico del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto, integrante de Patrimonio Cultural de la Nación, con fines de saneamiento físico legal.

II. Análisis.

A. Respecto al sustento para la actualización de información catastral

1. De acuerdo al Informe N° 000113-2023-DSF-MYM/MC para la presente actualización se utiliza la clasificación de "Paisaje Arqueológico" establecido en el Artículo VI. Clasificación de los Bienes Inmuebles Prehispánicos del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2022-MC del 23 de noviembre del 2022. La clasificación de "Paisaje Arqueológico" establece: el resultado del desarrollo de actividades humanas durante la época prehispánica en un espacio concreto que refleja la interacción con el ecosistema; tiene valor arqueológico, histórico, científico o artístico" Se considera Paisaje Arqueológico a la infraestructura agrícola tales como andenes, terrazas, canales, camellones y afines, a la infraestructura vial como caminos prehispánicos e itinerarios culturales, así como geoglifos, arte en roca y similares (petroglifos). Estos componentes pueden seguir siendo utilizados sin que generen riesgo en su integridad paisajística, estructural y arquitectónica, a excepción de los geoglifos, arte en roca y similar.
2. La DDC Arequipa solicita la actualización catastral del entonces Complejo Arqueológico Toro Muerto, a razón de que en el área aprobada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 801/INC, se ha dado una serie de



impactos negativos por factores antrópicos como construcciones de un cementerio moderno, implementación de canales de regadío para cultivos, instalaciones de criaderos (corrales) de porcinos, instalaciones de alcantarillado, generando la pérdida total de evidencia cultural de carácter prehispánico en el área impactada. Asimismo, el bien inmueble prehispánico se encuentra en la lista de la UNESCO, con miras a su inclusión en la lista de patrimonio mundial.

B. Respecto a las notificaciones de acuerdo a los artículos 18° y 20° del TUO de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"

1. Mediante Cartas N° 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 076, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 137, 125, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 215-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC de fechas 27 de marzo del 2024 se procedió a notificar a Alex Ruperto Vargas Granda, Adela Diana Puma Cutipa, Agroinvest Perú Company S.A.C., Aldo Monroy Piérola, Ana Elvira Pastor de Romero, Analucia Milagros Monroy Vargas, Andrea Milagros Monroy Vargas, Armando Zacarías Azocar Molloapaza, Asociación de Campesinos Agro Export San Cristobal de Caman, Bahner Solin Condori Condori, Brunella Talledo Monroy, Carlos Amador Gonzales Piérola, Carmen Antonieta Gonzales Piérola, Carmen Mercedes Piérola Ramírez, Carmen Rossana Monroy Piérola de Talledo, Christian Paul Salvador Ríos, Compañía Minera Olperal S.A.C., Carmen Victoria Marcela Pepper Pastor, Domingo Alfredo Romero Tomas, Eduardo Chávez de Piérola, Edwin Valdivia Chalco, Sucesión Elsa Gregoria Pastor Velarde, Fernando Junior Pumarada Uculmana, Gregorio Cujro Pacco, Héctor Machaca Larico, Irma Luisa Maria del Carmen del Valle Rodriguez, Jima Dolores Sanchez Portilla, Jano Paul Condori Sanchez, Joao Braulio Palomino Jayla, Jorge Luis Monroy Piérola, Jose Miguel Eugenio Pepper Pastor, Juan Ciro Pepper Pastor, Juan Emilio Vizcardo Portilla, Juan Pablo Delgado de la Flor de Piérola, Linda Brigitte Portilla Chacón, Luis Manuel Saca Tejada, Manuel Francisco Gonzales Piérola, Maria Beatriz Pepper Pastor, Maria Elena Espinal Huaycochea, Maria Pilar Chávez de Piérola, Maribel Carola Jhong Contreras, Milagros del Carmen Monroy Vargas, Minera Chahuane S.A.C., Minera La Soledad S.A.C, Minera Orex S.A., Mirta Marianela Gonzales Piérola, Moisés Renato Phang Vela, Monica Cecilia Delgado De la Flor de Piérola, Nicole Andrea Pepper Smith, Norma Ernestina Monroy Piérola, Norma Maritza Silvana Gonzales Piérola, Olger Juan Ferrari Jáuregui, Pablo Humberto Granda Carnero, Piero Talledo Monroy, Raphael Antonio Emanuel Zegarra Vela, Rosa Delfina Gonzales Salazar, Rosa Maria Riega Cervantes, Roxana Condori Tapara, Santos Julián Godofredo Becerra Arismendi Saúl Feliciano Monroy Palma, Sebastián Andrés Pepper Smith, Tierras del mar Bio Génicas S.A.C.M., Úrsula Elizabeth Pastor Dávila, Vicente Daniel Rodriguez



Choque, Victor Luis Fernández Ramírez, Victor Raúl Díaz Estremadoyro, Yaneth Edith Orihuela Quispe, Yanet Marleny Quispe Perez, Yoani Olivia Chávez Riveros, Yunió Gabriel Medina Chirinos, Maria Cecilia Luisa Del Valle Rodriguez, José Antonio Pastor Dávila, como titulares de la Partida N° 4001538; Alex Constantino Chambí Carrizales como titular de la partida 4023053; Julio Díaz Zeballos como titular de las partidas 4011468 y 4011467; Silvia Marlene Valdivia Yucra como titular de las partidas 12001649 y 12012489; David Javier Huaman Quispe como titular de la partida 12002042; German Florencio Valdivia Yucra e Hipólita Carpio Almirón de Valdivia como titulares de las partidas 4028658, 12016561, 12016562, 4031149, 4031150, Eduardo Godofredo Reinoso Wong y Alicia del Carmen Urdanivia Villena de Reinoso como titulares de la 12013308; Juan Manuel Mendoza Gallegos y Gina Carmela Fuentes Salas como titulares de las partidas 4023052 y 4023039; Sabino Mamani Limache como titular de las partidas 12013307 y 4025256, con la resolución directoral de inicio de procedimiento de actualización de información catastral de expediente técnico del Paisaje Arqueológico Petroglifos Toro Muerto, integrante de Patrimonio Cultural de la Nación.

2. En relación a las citadas notificaciones: de los 86 titulares cuyo domicilio fue ubicado según información de la RENIEC, 46 estuvieron bien notificados y 40 de ellos no fueron ubicados, o no quisieron recibirse. Asimismo, existieron 14 titulares respecto de los cuales no pudo encontrarse domicilio alguno para que sean notificados.
3. De otro lado, mediante Oficio N° 563-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 03 de julio del 2024, se solicitó apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores en la notificación a José Antonio Pastor Dávila, Mónica María Pastor Dávila, Sandro Chehade Molina, Carlos Alberto Berrio Maraño y Eva Noemí Sanchez Hinojosa, cuyos domicilios se encontraban en el extranjero. El Ministerio de Relaciones Exteriores respondió con Of. RE (TRC) N° 2-22-I/535 de fecha 15 de agosto del 2024, indicando que la Dirección de Política Consular ha sometido a consulta del Departamento de Estado de los EEUU el procedimiento que se debe seguir para realizar notificaciones relacionadas con procedimientos administrativos dirigidos a personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en dicho país, por lo que no se pudo realizar dicha notificación. En cuanto a la notificación del ciudadano Carlos Alberto Berrio Maraño, residente en Italia, se remitió al Consulado General del Perú para la notificación correspondiente.
4. Ante la imposibilidad de realizar las notificaciones a todos los titulares y acogiéndonos al Decreto Supremo N° 003-2025-MC que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1661 el cual establece en su artículo 5° que en el proceso de saneamiento físico legal se efectúa la publicación de un resumen de los resultados del diagnóstico físico legal del bien inmueble prehispánico integrante del Patrimonio Cultural de la Nación materia de saneamiento físico legal por una vez en el diario oficial El



Peruano, o en diario de mayor circulación y en la página web del MINCUL, con fecha 07 de junio del 2025, se realizó la publicación de los resultados del diagnóstico físico legal en el Diario Oficial El Peruano.

5. De otro lado, debemos señalar que mediante Carta s/n de fecha 16 de setiembre del 2024, Carlos Alberto Berrio Maraón, en respuesta a la notificación realizada a su persona señala que las actuales propietarias de su predio son sus hijas Emilse Xiomara Berrio Sanchez y Eva Naahi Berrio Sanchez se allanan a las especificaciones y recomendaciones realizadas por el equipo técnico de saneamiento físico legal del Ministerio de Cultura a fin de proceder con el saneamiento del predio en superposición.
6. Transcurrido el plazo de treinta (30) días calendarios contados desde la fecha de la publicación en el diario oficial El Peruano y al no haberse formulado oposición a la publicación se continuó con el trámite de saneamiento.

C. Sobre oposición:

1. Mediante Carta s/n de fecha 23 de abril del 2024, German Florencio Valdivia Yucra e Hipolita Carpio de Valdivia en respuesta a la Carta N° 136-2024-DSFL-DGPA.VMPCIC/MC solicitan se excluya a los predios registrados en las Partidas 4028658, 12016561, 12016562, 4031149 y 4031150 del proyecto de actualización catastral del bien inmueble prehispánico "Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto refiriendo que el predio matriz se encontraba inscrito a nombre de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura en la Ficha N° 65686 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral XII – Sede Arequipa, por lo que la Asociación Mariano Melgar Irrigación Toro Muerto, solicitó a la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, la adjudicación de los terrenos para desarrollar actividades agrícolas y le fue adjudicado 620.69 ha. Según refiere para dicha adjudicación se solicitó la opinión técnica del Ministerio de Cultura (antes INC) el cual aprobó el plano expresando con ello que sobre el área peticionada no existían restos arqueológicos. Posteriormente a la adjudicación se realizó su inscripción en el registro de predios en el año 2003 y 2004, manifestando que es prueba de la no existencia de restos arqueológicos al no existir ninguna carga o gravamen.
2. Al respecto, debemos señalar que en el Informe N° 078-2023-DSFL-LTP/MC, se sustenta la necesidad de la actualización del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto debido a que se encuentra desde el 2019 en la lista indicativa de la UNESCO para proponer su inclusión en la lista de patrimonio mundial el cual se distribuye en un área de 50 km², Asimismo debemos señalar que fue declarado patrimonio cultural de la nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 037/INC de fecha 29 de enero del 2002.



3. Habiéndose realizado el diagnóstico físico legal mediante Informe N° 000113-2023-DSFL-MYM/MC y de la evaluación realizada por el área legal corresponde realizar la inscripción de la carga cultural sobre las partidas 4028658, 12016561, 12016562, 4031149 y 4031150, ésta se encuentra referida a la anotación que se realiza en la partida existente para proteger al bien inmueble prehispánico con el fin de salvaguardar su existencia física, el cual incluye el suelo, subsuelo y entorno circundante, no perdiendo su titularidad.
4. El artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial-, que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, se expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. La norma añade: “dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley”.
5. En ese mismo sentido, de la jurisprudencia del Tribunal Registral en su Resolución N° 2937-2022-SUNARP-TR, se señala que los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, si bien pueden ser de propiedad pública o privada, se encuentran sujetos a un régimen especial, regulado en la Ley N° 28296, que tiene por objeto su efectiva y adecuada conservación y protección.
6. Por lo tanto, procedería la inscripción de la carga cultural sobre las partidas 4028658, 12016561, 12016562, 4031149 y 4031150 las cuales se encuentran superpuestas con el Paisaje Arqueológico “Petroglifos de Toro Muerto”.

D. Respecto al diagnóstico físico legal del Paisaje Arqueológico “Petroglifos de Toro Muerto”

1. Según las conclusiones del Informe N° 000113-2023-DSFL-MYM/MC se procedió a elaborar el Plano PTEM-098-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84 donde se ubicaron las superposiciones con las siguientes partidas: 4001538 con un área de 4 715.2235 ha, cuyos titulares han sido descritos en el numeral 5; 4001806 con las áreas de 25.7541, 58 7098 ha. y 10.9732 ha., cuyo titular es la Asociación Mariano Melgar Irrigación Toro Muerto, 4011468 con un área de 3.8700 cuyo titular es Julio Díaz Zeballos, 4023053, con un área de 3.4253 ha. cuyo titular es Alex Constantino Chambi Carrizales, 12012489 son un área de 3.9900 cuyo titular es Silvia Marlene Valdivia Yucra; 12002042 con un área de 3.9000 cuyo titular es David Javier Huaman Quispe; 4028658, con un área de 0.7270 cuyos titulares con German Florencio Valdivia Yucra e Hipólita Carpio Almirón de Valdivia; 4011467, con



un área de 3.9500 cuyo titular es Julio Díaz Zeballos; 12016561, con un área de 3.9900, cuyos titulares son German Florencio Valdivia e Hipólita Carpio Almirón de Valdivia; 12016562, con un área de 3.5288, cuyos titulares son German Florencio Valdivia e Hipólita Carpio Almirón de Valdivia; 12001649 con un área de 0.0104 cuyo titular es Silvia Marlene Valdivia Yucra; 4031149 con un área de 3.9900 cuyo titular es Hipólita Carpio Almirón y German Florencio Valdivia Yucra; 4031150 con un área de 3.9900 cuyo titular es Hipólita Carpio Almirón y German Florencio Valdivia Yucra; 4019035 con un área de 3.9200 cuyo titular es Carlos Alberto Berrio Marañón y Eva Noemí Sanchez Hinojosa; 12013308 con un área de 4.0000 cuyo titular es Eduardo Godofredo Reinoso Wong y Alicia del Carmen Urdanivia Villena de Reinoso; 12013307 con un área de 4.0000 cuyo titular es Sabino Mamani Limache; 4023052 con un área de 4.0000 cuyos titulares son Juan Manuel Mendoza Gallegos y Gina Carmela Fuentes Salas; 4025256 con un área de 4.0490 cuyo titular es Sabino Mamani Limache; 4023039 con un área de 4.2770 cuyos titulares son Juan Manuel Mendoza Gallegos y Gina Carmela Fuentes Salas y un ámbito sin antecedentes registrales de 135.4978 ha.

a. Acciones de saneamiento físico legal:

La aprobación de expediente de delimitación que actualiza la información catastral del Paisaje Arqueológico "Toro Muerto" según los datos técnicos del Plano devendría en la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 037/INC de fecha 29 de enero del 2002, en relación a la nomenclatura Paisaje Arqueológico, dejándose sin efecto el artículo N° 2 de la Resolución Directoral Nacional N° 801/INC de fecha 16 de junio del 2005, la cual aprueba el Plano Topográfico – Perimétrico – Ubicación del Complejo Arqueológico Toro Muerto – 1, Lamina 01 de fecha abril del 2005, a escala 1/25000, con un área de 5078.0974 ha. y un perímetro 33252.96 ml.

a.1 Del área sin antecedentes registrales:

Conforme al Plano PTEM-098-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84 dentro del polígono del Paisaje Arqueológico "Petroglifos de Toro Muerto" existe un ámbito sin antecedentes registrales con un área de 135.4978 has. respecto del cual se realizará la inmatriculación en favor del Estado representado por el Ministerio de Cultura de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA; posteriormente a la creación de la nueva partida se inscribirá la carga cultural en el asiento respectivo.

a.2 De su condición Cultural:

Al aprobarse el expediente de delimitación que actualiza la información catastral del Paisaje Arqueológico "Toro Muerto", según los datos técnicos del Plano devendría en la modificatoria del artículo 1° de la Resolución



Directoral N° 037/INC de fecha 29 de enero del 2002, en relación a la nomenclatura de la clasificación debiendo ser "Paisaje Arqueológico"

Asimismo, modificar el artículo 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 801/INC de fecha 16 de junio del 2005, en cuanto a la nomenclatura de Paisaje Arqueológico, conforme lo consignado en el siguiente cuadro:

Departamento	Arequipa		
Provincia	Castilla		
Nombre del Paisaje Arqueológico	Distritos	Datum WGS84 Zona 18	
Petroglifos de Toro Muerto	Uraca/Aplao	UTM Este	UTM Norte
		765852.0395	8204115.1875

Se deberá dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 801/INC en el extremo que aprueba el Plano Topográfico – Perimétrico – Ubicación del Complejo Arqueológico Toro Muerto - 1, Lamina 01 de fecha abril del 2025, a escala 1/25000, con un área de 5078.0974 Ha y un perímetro de 33252.96 ml- acompañado de su respectiva ficha técnica y memoria descriptiva.

En ese sentido, se aprueba la actualización del bien inmueble prehispánico denominado "Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto" y consecuentemente el expediente técnico de delimitación (ficha técnica, memoria descriptiva y plano de delimitación) y Declaratoria (Ficha técnica para la declaratoria, ficha oficial de inventario y ficha de registro fotográfico), de acuerdo a los datos técnicos de áreas y perímetros siguientes:

Nombre del Paisaje Arqueológico	N° de Plano de Datum WGS84	Área (m²)	Área (ha)	Perímetro (m)
Petroglifos de Toro Muerto	PP-027-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84	50 057 759. 74	5005.7759	33898.27

Consecuentemente, corresponde su inscripción registral conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley 28296 "Ley General del Patrimonio cultural de la Nación", donde dispone que el Ministerio de Cultura es el titular para solicitar la inscripción de la condición cultural del bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación ante la oficina registral en cuya jurisdicción se encuentra el bien, así como la inmatriculación de este bien inmueble en favor del Estado.



Concordante con ello, los actos de saneamiento físico legal considerados para el presente bien inmueble prehispánico están dispuestos en el artículo 243° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, y por el artículo 147° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

III. Conclusiones

En ese sentido, se ha cumplido con el debido procedimiento para la aprobación del Expediente de actualización de información catastral del "Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto", compuesto por Ficha Catastral, Memoria Descriptiva y Plano PP-027-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84, con un área de 50057759 m² (5005.7759 Ha.) y un perímetro de 33898.27 m., con coordenadas de referencia Este (X): 765852.0395 y Norte (Y): 8204115.1875

Corresponde disponer la modificación de la Resolución Directoral N° 037/INC, Resolución Directoral Nacional N° 801/INC y disponer su inscripción ante la Oficina Registral de Castilla Aplao, Zona Registral XII-Sede Arequipa conforme a lo antes expuesto.

IV. Recomendaciones.

Elevar al Despacho Viceministerial para su evaluación y aprobación del Expediente de actualización de información catastral del "Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto", según las conclusiones del presente informe.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

STH



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 03 de Septiembre del 2026

INFORME N° 000360-2026-DSPM-DGPC-VMPCIC/MC

A : RUBI BICELINA BUSTAMANTE DUEÑAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ
DIRECCIÓN DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Asunto : OPINIÓN A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE
INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO
"PETROGLIFOS DE TORO MUERTO", UBICADO EN LOS
DISTRITOS DE URACA/APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Referencia : A) INFORME N° 000102-2026-DSPM-DGPC-VMPCIC-JCC/MC
(03SET2026)
B) PROVEIDO N° 010567-2026-VMPCIC/MC (05AGO2026)

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento B) de la referencia, respecto a la propuesta de actualización de información catastral del Paisaje Arqueológico "Petroglifos de Toro Muerto", ubicado en los distritos de Uraca/Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, remitiéndose la opinión respectiva.

Al respecto, el área técnica de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, ha emitido el Informe N° 000102-2026-DSPM-DGPC-VMPCIC-JCC/MC, que este despacho hace suyo, donde se concluye que la propuesta de modificación del polígono del bien, no afecta al potencial Valor Universal Excepcional del Paisaje Arqueológico Toro Muerto, bien inscrito en la Lista Indicativa.

Finalmente, se recomienda derivar el presente documento al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

DFJ
cc.: cc.:

FICHA TÉCNICA

1. NOMBRE DEL BIEN INMBUEBLE PREHISPÁNICO:

PETROGLIFOS DE TORO MUERTO

2. CLASIFICACIÓN:

Paisaje Arqueológico

3. FILIACIÓN CULTURAL:

Wari, Chuquibamba e Inca.

4. UBICACIÓN:

4.1 LOCALIZACIÓN:

Se encuentra próximo al poblado de La Candelaria, localizado en la parte central del valle del río Majes, en los distritos de Uraca y Aplao (Provincia de Castilla, Región de Arequipa) en la zona costera del extremo sur del Perú. Ubicándose al oeste de la cordillera de los Andes, Toro Muerto se encuentra en una ancha y desértica quebrada que se une al valle del río Majes, cuyo paisaje se caracteriza por quebradas laterales áridas, terrazas aluviales a ambas márgenes y el curso fluvial. En detalle, el yacimiento de petroglifos se sitúa en la margen norte del mencionado valle; asimismo, está delimitado al este y oeste por altos y grandes farallones, casi verticales, formados por rocas volcánicas.

4.2 UBICACIÓN POLÍTICA:

- **Distritos:** Uraca/Aplao
- **Provincia:** Castilla
- **Departamento:** Arequipa

4.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- **Datum** : World Geodetic System Datum 1984; WGS84
- **Proyección:** Universal Transversal de Mercator (UTM)
- **Sistema de Coordenadas:** Planas
- **Zona UTM** : 18 Sur
- **Cuadrícula:** K
- **Carta Nacional:** 33Q – La Yesera , Escala: 1/100 000

4.4 COORDENADA UTM DE REFERENCIA:

ESTE_X	NORTE_Y
765852.0395	8204115.1875

4.5 ALTITUD (en m.s.n.m.)

600 m.s.n.m.

5. ÁREA

ÁREA	
m ²	Ha.
50 057 759.74	5005.7759

6. PERÍMETRO

(Metros)
33898.27

7. N° DE PLANO

PP-027-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84, ESCALA: 1/25 000.

8. ANTECEDENTES

Antecedentes Administrativos:

Mediante el Acuerdo N° 397 de fecha 31 de octubre de 2001, la Comisión Técnica de Arqueología, recomienda a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura, se declare como Patrimonio Cultural de la Nación al Complejo Arqueológico de Toro Muerto, ubicado en el distrito de Corire, provincia de Castilla, departamento de Arequipa.

Mediante la Resolución Directoral Nacional N° 037/INC de fecha 29 de enero de 2002, Artículo 1°, se Declara Patrimonio Cultural de la Nación al Complejo Arqueológico Toro Muerto, ubicado en el distrito de Corire, provincia de Castilla, departamento de Arequipa. Asimismo, mediante el Artículo 2°, se encarga a la Dirección departamental de Cultura – Arequipa (hoy DDC- Arequipa), establecer las acciones necesarias para la elaboración del Plano de Delimitación del Complejo Arqueológico, junto a su respectiva Ficha Técnica y Memoria Descriptiva.

Mediante la Resolución N° 0801/INC del 16 de junio del 2005, Artículo 1°, se rectifica el Artículo 1° de la RDN N° 037/INC de fecha 29 de enero de 2002, en lo que respecta a la ubicación política del Complejo Arqueológico, quedando redactado de la siguiente manera: "Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Complejo Arqueológico Toro Muerto, ubicado en los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa. Asimismo, mediante el Artículo 2°, se aprueba el Plano Topográfico – Perimétrico – Ubicación del Complejo Arqueológico Toro Muerto - 1, Lámina 01 de fecha abril de 2005, a escala 1/25000, con un área de 5078.0974 Has y un perímetro 33252.96 ml., acompañado de su respectiva Ficha Técnica y Memoria Descriptiva. Cabe mencionar que, los responsables de la elaboración del plano aprobado fueron los Licenciados: Lucy Linares Delgado, Marco Lopez Hurtado, Pablo de la Vera Cruz y Arnaldo Ramos Cuba.

Antecedentes de investigación:

Luis Jaime Catillo 2019. Provincia castilla, región Arequipa. Complejo Arqueológico Toro Muerto. Lista Indicativa de Patrimonio Mundial. Reiner Hostniq & Liz Gonzales Ruiz 2019. Rock Art Research in Peru (2015-2019). En: Rock Art Studies: News of the World VI (Paul Bahn, Natalie Franklin & Matthias Strecker, eds.), pp. 296-308. Archaeopress, Oxford 2021.
Liz Gonzales Ruiz & Janusz Z. Wołoszyn 2021. Toro Muerto: Los nuevos aportes científicos desde el estudio arqueológico. (James Posso, ed.), pp. 129-149. Editorial UNSA, Arequipa 2021.
Janusz Z. Wołoszyn, Liz Gonzales Ruiz, Andrzej Rozwadowski 2019. Boletín de la Sociedad de Investigación del Arte Rupestre de Bolivia (SIARB) 34: 37-47, 2020.

Diversos investigadores han abordado el análisis comparativo de los Petroglifos de Toro Muerto, obteniendo diversas interpretaciones, como:

El Complejo Arqueológico Toro Muerto es interpretado como un espacio especialmente elegido para graficar los símbolos e imágenes relacionadas con las prácticas rituales y sociales de las sociedades agroalfareras que los crearon; a manera de un "*territorio de la memoria*" (López 2018); un "*centro de vínculos y recepciones abiertas*" (Elmo León com. per., tomado de López 2018); un "*potente espacio de representación y comunicación de mensajes reales y simbólicos inscritos en un área de gran movimiento social*" (Tantalean y Pinedo 2009); un "*lugar sagrado y sacralizado, un pasaje de tránsito obligado de viajeros que bajaban hacia la costa. Antes de proseguir hacia el litoral*" (Pozzi-Escot 2009).

El sitio fue descubierto por el arqueólogo peruano Eloy Linares Málaga, quien hizo el primer plano de la parte sur del sitio, proponiendo su cronología tentativa, como relativamente tardía. Además, estimó el número de cantos rodados decorados en casi 5000 (que, de hecho, era, casi el doble de la cifra real). También se investigó el sitio en las décadas de: 1986; Van- Hoek 2003; Díaz Rodríguez & Rosinska Díaz 2008; Linares Málaga 2014.

Hace cuatro años, un equipo polaco-peruano liderado por arqueólogos del Instituto de Arqueología de la Universidad de Varsovia, comenzó a explorar el sitio para preparar una documentación detallada del mismo que cumpliera con los estándares modernos y como una introducción a la investigación analítica dirigida a establecer la cronología de la creación y uso del sitio (análisis de la iconografía del conjunto), reconocimiento de sus funciones y formas de uso (excavaciones en ciertos cantos rodados) (Juszczak et al. 2018).

La primera etapa de este proyecto, tuvo como objetivo producir documentación actualizada del sitio, tanto a macro como a microescala. Debido a la abundancia de rocas con petroglifos y su distribución desigual, esta tarea requirió tres temporadas de campo para completarse. Se documentaron más de 10 km mediante levantamiento superficial y se registraron casi 2600 rocas decoradas.

La ubicación de cada canto rodado se registró usando una estación total y mapeo GPS, fotografiando cada petroglifo y descrito en detalle. Se trazaron muchos paneles de petroglifos sobre una superposición de papel transparente y se inspeccionaron algunas rocas para crear modelos 3D. Durante la temporada de campo 2018, con la colaboración del Instituto Geográfico Nacional del Perú, se obtuvo las primeras fotografías aéreas de alta resolución que mostraron toda el área de estudio. En el mismo año, también se documentó un nuevo sector del sitio (denominado provisionalmente sector X), donde se descubrió en un cerro aislado ubicado al norte. Este sitio tenía casi 100 cantos rodados decorados con una iconografía única.

Como parte de la fase actual de investigación, se analizó la iconografía de Toro Muerto para considerar las similitudes y diferencias en los motivos, y para identificar patrones y relaciones entre ellos, tanto en rocas individuales como en todo el sitio. En términos de disposición espacial, los cantos rodados que tienen petroglifos forman una franja irregular a lo largo de un eje sur-norte. Aunque muchos cantos rodados están decorados, algunos no tienen imágenes, incluso si son lo suficientemente grandes y tienen superficies adecuadas para hacer petroglifos. Ciertos motivos pueden verse en concentraciones en varias partes del sitio, lo que puede indicar el uso de sectores particulares para actividades o rituales específicos.

9. DESCRIPCIÓN

Luis Jaime Catillo 2019. Provincia Castilla, región Arequipa. Complejo Arqueológico Toro Muerto. Lista Indicativa de Patrimonio Mundial. Reiner Hostnig & Liz Gonzales Ruiz 2019. Rock Art Research in Peru (2015-2019). En: Rock Art Studies: News of the World VI (Paul Bahn, Natalie Franklin & Matthias Strecker, eds.), pp. 296-308. Archaeopress, Oxford 2021.
Liz Gonzales Ruiz & Janusz Z. Wołoszyn 2021. Toro Muerto: Los nuevos aportes científicos desde el estudio arqueológico. (James Posso, ed.), pp. 129-149. Editorial UNSA, Arequipa 2021.
Janusz Z. Wołoszyn, Liz Gonzales Ruiz, Andrzej Rozwadowski 2019. Boletín de la Sociedad de Investigación del Arte Rupestre de Bolivia (SIARB) 34: 37-47, 2020.

Políticamente pertenece a los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla. Ubicándose al oeste de la cordillera de los Andes, Toro Muerto se encuentra en una ancha y desértica quebrada que se une al valle del río Majes, cuyo paisaje se caracteriza por quebradas laterales áridas, terrazas aluviales a ambos márgenes y el curso fluvial. En detalle, el yacimiento de petroglifos se sitúa en la margen norte del mencionado valle; asimismo, está delimitado al este y oeste por altos y grandes farallones, casi verticales, formados por rocas volcánicas.

Al igual que muchos de los valles costeros del Perú, el valle de Majes se configura como un 'oasis' en el desierto, sirviendo como ruta natural para las poblaciones prehispánicas que se desplazaron de la sierra a la costa, y viceversa, en busca de productos de subsistencia y bienes para intercambiar.

En este ámbito, la quebrada Toro Muerto constituye un amplio cono aluvial de 11 km de longitud y 5 km de ancho máximo en su unión con el valle. Presenta un plano inclinado que lo domina, cuya altitud varía entre 1900 m en su parte más alta, y 400 m en su sección baja. Es de ambiente árido y seco; no obstante, ello, posee un manantial de aguas subterráneas que aflora en el sector suroeste del yacimiento, denominado puquial La Aguada. Esta fuente de agua constituye un elemento relevante en el paisaje local y, sobre todo, un recurso de singular importancia en la zona, ya que es el único lugar de humedad permanente en la planicie que permite una vegetación mínima a manera de oasis, el cual cumplió un rol vital para las antiguas poblaciones prehispánicas que usaron este espacio y transitaban por él.

En tal sentido, el complejo arqueológico se inserta en un paisaje desértico caracterizado por más de cinco mil bloques de roca ígnea de naturaleza volcánica, localizados sobre el terreno perteneciente a la formación "Moquegua" de la Era Terciaria. El origen de estas rocas se remonta al periodo geológico denominado Plioceno. Durante ese periodo es probable que las violentas emanaciones piroclásticas de los volcanes Coropuna y Chachani, ubicados en la parte alta del valle de Majes, diera lugar a los bloques de toba dacítica (Bedia 2012, 22; Linares 1974, 141). Posteriormente, debido a la meteorización e intemperización, se fragmentaron y diseminaron sobre la superficie arenosa de la quebrada. Grandes bloques de dacita se encuentran particularmente concentrados en la parte alta de ella y disminuye en cantidad y tamaño hacia la parte baja.

La antigüedad del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto se ha planteado tentativamente a partir de comparaciones estilísticas y de asociaciones con diseños reconocidos en cerámica y textiles procedentes de contextos arqueológicos regionales (Koontz 2018; Van Hoek 2018). Sobre esta base, los petroglifos se han vinculado con distintas sociedades y periodos culturales, entre ellos el Horizonte Medio, asociado al imperio Wari; el Periodo Intermedio Tardío, vinculado con la cultura Chuquibamba; y el Horizonte Tardío, correspondiente al periodo Inca. De acuerdo con las referencias citadas, se considera como rango cronológico de mayor sustento el comprendido aproximadamente entre los años 800 y 1500 d. C., con un apogeo estilístico durante el periodo Chuquibamba (900–1450 d. C.) (Pozzi Escot 2009; Núñez 1986; Linares 1974). Si bien se han propuesto posibles vinculaciones con el Periodo de Desarrollos Regionales o Intermedio Temprano, así como con el Periodo Formativo (2000 a. C.–200 d. C.) (Van Hoek 2018, p. 10), estas corresponden a hipótesis que requieren mayor sustento, por lo que no se consideran como filiaciones cronológicas confirmadas en los demás documentos técnicos del bien.

El Complejo Arqueológico Toro Muerto se distribuye en un área de 50 km² ; de los cuales, 10 km² presentan la mayor concentración de rocas grabadas con diversas

figuras que conforman el gran repertorio de arte rupestre del sitio (Gonzales 2018, 42). Si bien a la fecha se cuenta con una cantidad de 2584 rocas grabadas registradas en el yacimiento; es necesario indicar que resulta difícil calcular el número exacto de figuras grabadas en los paneles, porque muchas de ellas son ahora casi imperceptibles, o se encuentran cubiertas por la arena.

Este repertorio de petroglifos está compuesto por hombres esquematizados con cabezastrofeos o degolladas; hombres con tocados en forma de plumas; hombres con manos extraordinariamente grandes; hombres con figuras serpentiformes saliéndoles de las axilas; hombres con cabeza de apariencia solar, radiante; hombres con tocados radiantes; figuras humanas muy esquematizadas con máscaras o adornos corporales; hombres vestidos con ropas adornadas con líneas onduladas; figuras humanas con cabezas “solares” sujetando a camélidos; figuras humanas mostrando el falo; figura humana esquemática cuya mano izquierda toca un ave (Núñez 1986, 337).

Por otro lado, se representan a numerosos tamborileros, y entre ellos, figuras humanas danzantes sujetas por las manos, acompañados por animales cuadrúpedos con manchas en el cuerpo; figuras humanas con enormes dedos en sus cuatro extremidades; felinos con manchas en el cuerpo y sin manchas, solos o en grupos.

Los camélidos son representados solos o con sus pastores. Al respecto, algunas escenas muestran a un hombre que salta sobre un camélido o a grupos de camélidos encerrados en corrales circulares, con su pastor en el interior, o sin él. En otras escenas, el pastor tiene atado con su soga al ganado. Asimismo, se muestran camélidos quietos o corriendo; amamantando a sus crías; en largas caravanas y en donde el hocico de cada uno de ellos está unido a la cola del otro.

Aves como águilas, halcones y cóndores fueron representadas también en vuelo o quietas. Otras figuras zoomorfas grabadas son lagartiformes, serpentiformes y bagres.

Igualmente, se tallaron cruces griegas en diferentes formas, esto es, cruz griega con cuadrado en su centro y punto central en este último, relacionada con otras figuras zoomorfas; cruz griega con rayos internos; cruz con aspas terminadas en garfios; cruces griegas concéntricas. De igual manera, figuras geométricas como cuadrado con círculo dentro, cuadrado con una cruceta en su interior rellena de puntos, círculos unidos por una recta, figuras solares con un punto central.

Entre las figuras grabadas destacan danzantes con máscaras de ojos llorones rodeadas de signos en zigzag, líneas rectas y puntos que parecen representar “signos musicales” de extraordinaria abundancia en esta localidad petroglífica (Núñez 1986, 338). De igual modo, figuras antropomorfas que parecen bailar sobre un tablado.

En tal sentido, existe en el sitio una variedad de figuras humanas representadas, las cuales tienen un sello inconfundible, es decir, presentan rostros con un solo punto en la cara, con dos ojos o con tres largas líneas descendentes; otras figuras solo exhiben en el rostro, una cruz con curvas a los lados, o entre el cuerpo y el tocado de la cabeza, aparecen dos ojos sin más representación facial; en algunas figuras danzantes, el rostro está formado por su parte externa y, en el centro, un círculo con una raya vertical que a veces es recta y en ocasiones curva; mientras en otras presentan el rostro a talla llena.

Los danzantes, por ejemplo, aparecen acompañados de bagres en movimiento o con varios cuadrúpedos, y a veces, junto a halcones o felinos; igualmente, bailando solos, en pareja o en grupos de a tres o de a cuatro, y así hasta formar conjuntos muy

numerosos. En un caso muy particular, aparecen dos danzantes en posición vertical y al lado dos horizontales, todos con un gran movimiento danzario.

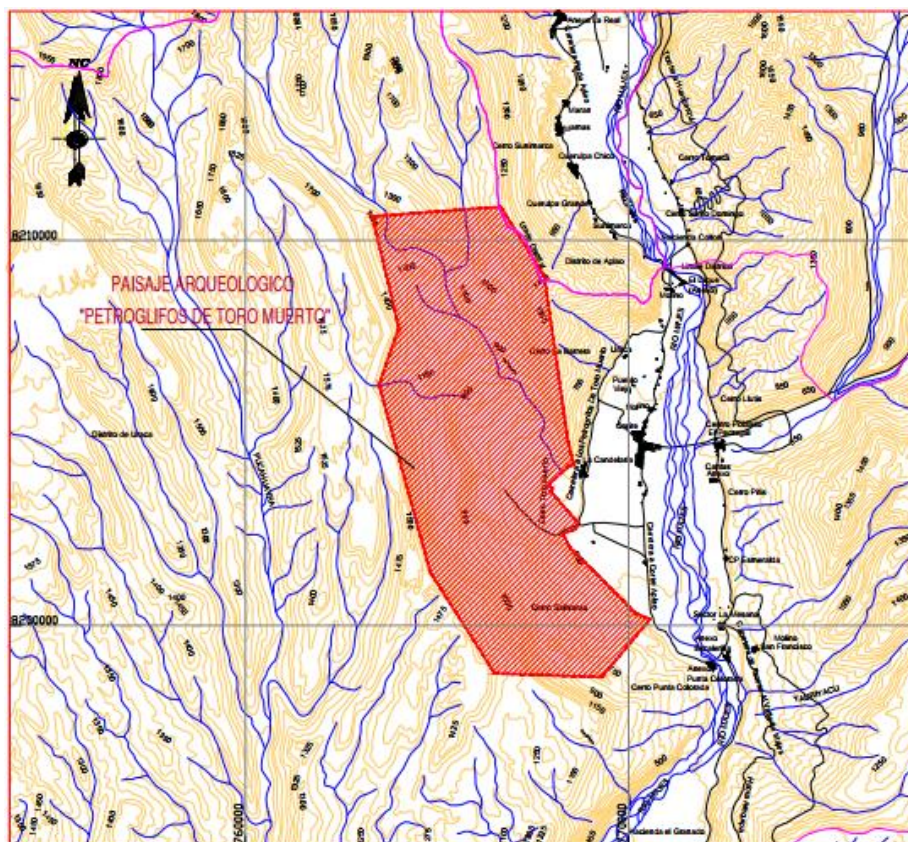
La mayor parte de los petroglifos de Toro Muerto fueron grabados profundamente debido a la blandura de la roca dacita de matriz vacuolar, con cristales de mica y sanidina, y de colores que van desde el café oscuro casi negro hasta el sepia claro y el blanco cremoso, producto de la oxidación por efectos de la lluvia y el intemperismo. Fue grabada con hachas de filosas piedras duras y andesitas, a manera de cuñas y martillos. Las superficies verticales o ligeramente oblicuas de las rocas fueron a menudo cubiertas por una gran cantidad de figuras yuxtapuestas de diferentes tamaños. Los procedimientos de grabado comprendieron el golpeado, frotado, rayado, desastillado y grabado a percusión de estos materiales pétreos. La ejecución de algunos detalles de las figuras como manos, ojos y pequeños animales, fueron realizados con bastante cuidado y figurados por finas incisiones (Linares 1974, 142). Los surcos de los grabados aparecen en forma angular como canales profundos; poco profundos, percutidos de forma superficial y rayados, revelando de esta forma, las distintas técnicas empleadas (Núñez 1986, 337).

La característica más notable de estas expresiones de arte rupestre son los elementos estereotipados asociados en escenas comparables. Los motivos básicos presentes en parte o en totalidad, corresponden a: barras verticales o a veces horizontales, líneas en zigzag y rayas paralelas, danzantes antropomorfos y pequeños mamíferos (perros, felinos y/o llamas) (Guffroy 2009, 222).

Los animales asociados con estas escenas de danzantes corresponden en su mayoría a perros o pequeños felinos, menos frecuentemente a llamas y aves rapaces vistas de perfil, pertenecientes a la fauna propia de la región (Linares 1974, 138). Muchos están a la misma escala que los hombres, pero en ocasiones aparecen sobredimensionados. Existe una mayor diversidad de las figuras animales dentro de paneles donde el conjunto barra/zigzag/danzante está ausente o es periférico. Predominan los felinos de cuerpo manchado o rayado, representados mayormente en escenas de enfrentamiento o corriendo uno detrás de otro, con la cabeza vista de perfil o de frente, y a veces con efluvios (Guffroy 2009, 223).

Diversas especies de aves figuran de perfil o de frente con las alas extendidas, casi siempre con una lágrima bajando del ojo. Hay grandes representaciones de serpientes y de seres serpentiformes, mayormente unicéfalos, así como de lagartos, batracios y peces. Son también bastante numerosas las figuraciones de camélidos de cuerpo rectangular, aislados o en rebaño; de venados; y de otras especies de animales de gran tamaño, difíciles de reconocer.

10. CROQUIS



Elaborado por: **L. Traverso. COARPE: 041736 / Y. Ygredda Melgarejo** Fecha: **abril 2023**

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL BIEN INMBUEBLE PREHISPÁNICO:

PETROGLIFOS DE TORO MUERTO

2. CLASIFICACIÓN:

Paisaje Arqueológico

3. UBICACIÓN:

3.1. LOCALIZACIÓN:

Se encuentra próximo al poblado de La Candelaria, localizado en la parte central del valle del río Majes, en los distritos de Uraca y Aplao (Provincia de Castilla, Región de Arequipa) en la zona costera del extremo sur del Perú. Ubicándose al oeste de la cordillera de los Andes, Toro Muerto se encuentra en una ancha y desértica quebrada que se une al valle del río Majes, cuyo paisaje se caracteriza por quebradas laterales áridas, terrazas aluviales a ambos márgenes y el curso fluvial. En detalle, el yacimiento de petroglifos se sitúa en la margen norte del mencionado valle; asimismo, está delimitado al este y oeste por altos y grandes farallones, casi verticales, formados por rocas volcánicas.

3.2. UBICACIÓN POLÍTICA:

- **Distritos:** Uraca/Aplao
- **Provincia:** Castilla
- **Departamento:** Arequipa

3.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- **Datum** : World Geodetic System Datum 1984; WGS84
- **Proyección:** Universal Transversal de Mercator (UTM)
- **Sistema de Coordenadas:** Planas
- **Zona UTM** : 18 Sur
- **Cuadrícula:** K
- **Carta Nacional:** 33Q – La Yesera, Escala: 1/100 000

3.4. COORDENADA UTM DE REFERENCIA

ESTE_X	NORTE_Y
765852.0395	8204115.1875

3.5. GEOREFERENCIACIÓN:

- **Tipo de Medición:** ESTÁTICO
- **Marca y Modelo del Equipo Geodésico empleado para el levantamiento:** TRIMBLE – R2 GNSS
- **Punto Base I.G.N.:** Estación GNSS de Rastreo Permanente Arequipa
- **Ficha Técnica del Punto de Control Geodésico del I.G.N. de fecha:** 26.11.2022

4. ÁREA



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Patrimonio Cultural

ÁREA	
m ²	Ha.
50 057 759.74	5005.7759

5. PERÍMETRO

(Metros)
33898.27

6. COLINDANCIAS:

Las colindancias se describen en referencia al plano N° **PP-027-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84**, considerando tramos en sentido horario definidos por 23 vértices, que van desde el número 1 al 23.

Norte: Colinda con Terreno Eriazo, mediante una línea recta de un (01) tramo con distancias de 3362.46m y comprende desde el vértice N° 1 al vértice N° 2.

Este: Colinda con Terreno Eriazo y Propiedad de Terceros, mediante una línea quebrada de dieciséis (16) tramos rectos con distancias de 2134.38m, 4346.36m, 617.70m, 137.60m, 723.86m, 160.23m, 77.90m, 938.77m, 20.95m, 140.65m, 207.18m, 324.44m, 428.41m, 772.46m, 1613.61m y 418.57m, con un total de 13063.07m y comprende desde el vértice N° 2 al vértice N° 18.

Sur: Colinda con Terreno Eriazo, mediante una línea quebrada de dos (2) tramos rectos con distancias de 1960.92m y 2796.23m, con un total de 4757.15 m y comprende desde el vértice N° 18 al vértice N° 20.

Oeste: Colinda con Terreno Eriazo, mediante una línea quebrada de cuatro (04) tramos rectos con distancias de 3126.64m, 5044.06m, 1566.52m y 2978.37m, con un total de 12715.59 m y comprende desde el vértice N° 20 al vértice N° 1.

7. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (DE ACUERDO AL PLANO N° PP-027-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84, A ESCALA 1/25 000).

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLOGICO "PETROGLIFOS DE TORO MUERTO"					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	3362.46	80°46'32"	763309.4858	8210627.0692
2	2-3	2134.38	117°57'21"	766662.7584	8210875.5113
3	3-4	4346.36	156°0'3"	767799.9043	8209069.2816
4	4-5	617.70	186°16'13"	768419.3661	8204767.2888
5	5-6	137.60	85°34'5"	768573.6514	8204169.1696
6	6-7	723.86	212°58'27"	768438.1600	8204145.2000
7	7-8	160.23	270°12'56"	767908.8200	8203651.4700
8	8-9	77.90	88°22'29"	768018.5500	8203534.7100
9	9-10	938.77	269°51'51"	767960.2900	8203482.9900
10	10-11	20.95	162°17'26"	768581.8600	8202779.4700

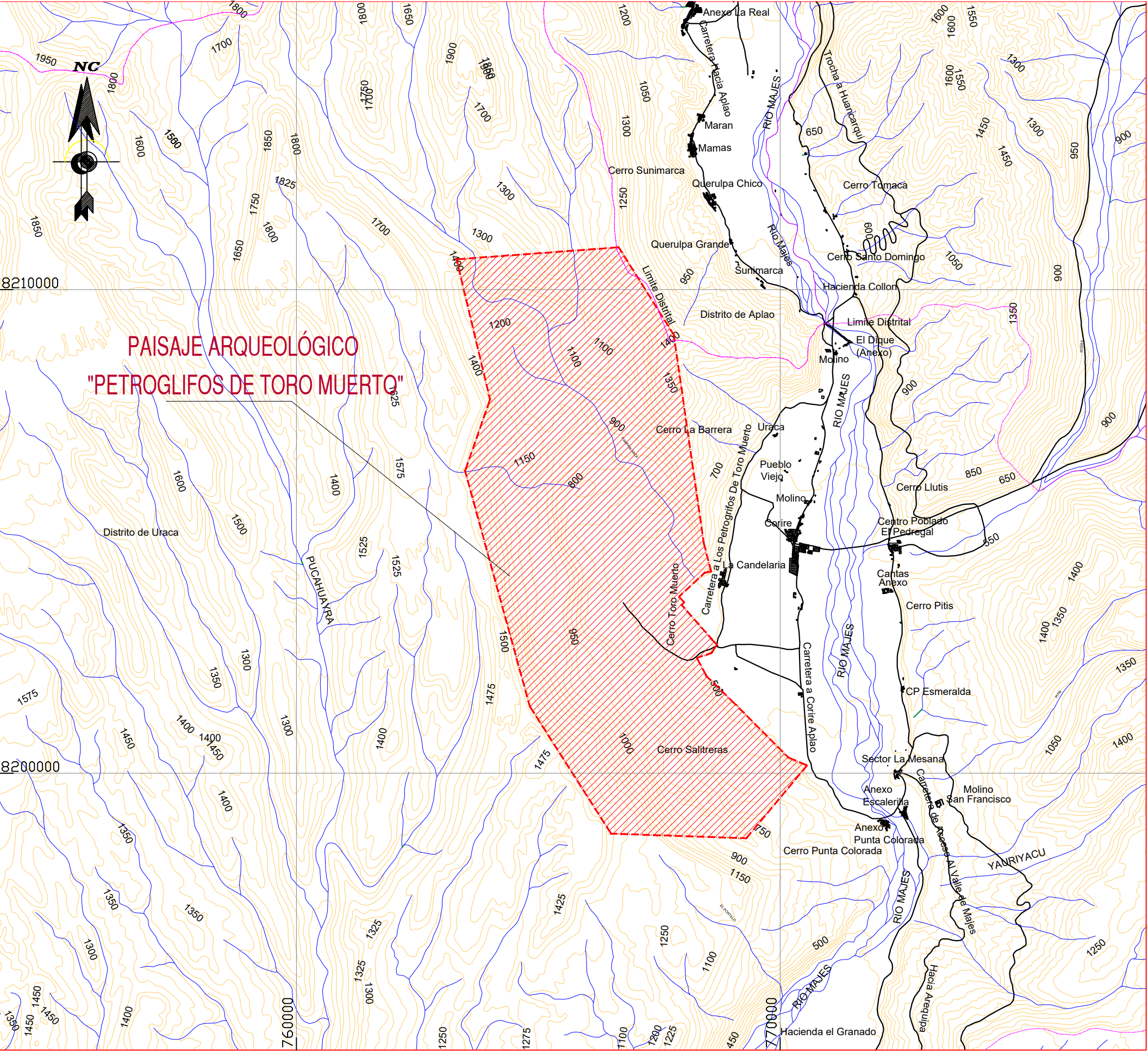
**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Patrimonio Cultural**CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLOGICO
"PETROGLIFOS DE TORO MUERTO"**

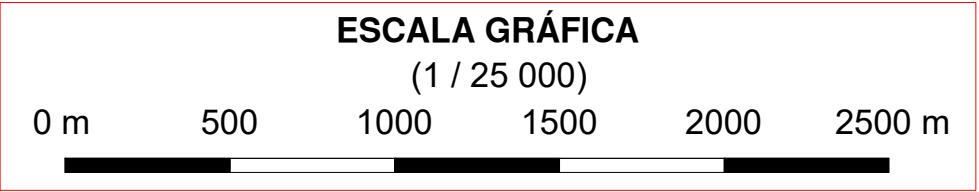
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
11	11-12	140.65	203°19'52"	768590.3000	8202760.2900
12	12-13	207.18	101°22'4"	768693.3068	8202664.5121
13	13-14	324.44	139°52'21"	768584.9052	8202487.9588
14	14-15	428.41	279°43'11"	768276.9106	8202385.9615
15	15-16	772.46	197°39'57"	768478.3202	8202007.8460
16	16-17	1613.61	179°12'58"	769031.2410	8201468.4335
17	17-18	418.57	202°1'2"	770170.7342	8200325.9365
18	18-19	1960.92	73°12'10"	770555.8626	8200161.9973
19	19-20	2796.23	127°54'1"	769299.1987	8198656.6666
20	20-21	3126.64	124°30'15"	766504.5956	8198752.0690
21	21-22	5044.06	162°48'33"	764822.4075	8201387.6158
22	22-23	1566.52	145°23'47"	763486.4823	8206251.5507
23	23-1	2978.37	212°42'26"	764002.8359	8207730.5246
TOTAL		33898.27	3780°0'0"		
Suma de ángulos (real) =			3780°00'00"		
Error acumulado =			00°00'00"		

Elaborado por: **L. Traverso. COARPE: 041736 / Y. Ygreda Melgarejo** Fecha: **abril 2023**



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA: 1/200 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLÓGICO "PETROGLIFOS DE TORO MUERTO"				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)
1	1-2	3362.46	80°46'32"	763309.4858
2	2-3	2134.38	117°57'21"	766662.7584
3	3-4	4346.36	156°0'3"	767799.9043
4	4-5	617.70	186°16'13"	768419.3661
5	5-6	137.60	85°34'5"	768573.6514
6	6-7	723.86	212°58'27"	768438.1600
7	7-8	160.23	270°12'56"	767908.8200
8	8-9	77.90	88°22'29"	768018.5500
9	9-10	938.77	269°51'51"	767960.2900
10	10-11	20.95	162°17'26"	768581.8600
11	11-12	140.65	203°19'52"	768590.3000
12	12-13	207.18	101°22'4"	768693.3068
13	13-14	324.44	139°52'21"	768584.9052
14	14-15	428.41	279°43'11"	768276.9106
15	15-16	772.46	197°39'57"	768478.3202
16	16-17	1613.61	179°12'58"	769031.2410
17	17-18	418.57	202°1'2"	770170.7342
18	18-19	1960.92	73°12'10"	770555.8626
19	19-20	2796.23	127°54'11"	769299.1987
20	20-21	3126.64	124°30'15"	766504.5956
21	21-22	5044.06	162°48'33"	764822.4075
22	22-23	1566.52	145°23'47"	763486.4823
23	23-1	2978.37	212°42'26"	764002.8359
TOTAL		33898.27	3780°0'0"	
Suma de ángulos (real) =		3780°00'00"		
Error acumulado =		00°00'00"		



LEYENDA	
Vértice	1
Límite del área intangible	-----



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Plano Perimétrico:
PAISAJE ARQUEOLÓGICO "PETROGLIFOS DE TORO MUERTO"

Arq^l Responsable:
Lic. Luis Renato Traverso Patiño

Resp. de Levantamiento:
Ing. María Jackeline Ygredd Melgarejo

Edición :
Ing. María Jackeline Ygredd Melgarejo

Departamento: Arequipa	Provincia: Castilla	Distritos: Uraca/Aplao
Coordenada de Referencia: E 765852.0395 , N 8204115.1875	Área : 50057759.74 m² (5005.7759 Ha.)	Perímetro : 33898.27 m
Proyección: UTM	Datum: WGS 84	Zona: 18 Sur
Fecha de elaboración: Abril 2023	Código de Plano: PP-027-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84	